



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
26 AGO 2016  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2548 DE 2013 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3461

Santiago, 24 de Agosto de 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 2548 de fecha 3 de Abril de 2013 se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. TORIBIO ENRIQUE LEAL AGUERO**, Cédula de Identidad N° 5.112.870-2, exonerado de **ASENTAMIENTO TRIUNFO POPULAR**.

DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PROVIDA

JO:14657537



3º Que, de acuerdo a indicación del Instituto de Previsión Social, el Bono de Reconocimiento de la persona antes individualizada se encuentra comprometido en la pensión que percibe en el nuevo sistema de pensiones, por lo que la resolución mencionada debe dejarse sin efecto.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 2548 de fecha 3 de Abril de 2013 que concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. TORIBIO ENRIQUE LEAL AGUERO**, Cédula de Identidad N° **5.112.870-2**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo señalado en el Artículo precedente significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA